



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO
Aprobación Estudios Res. 2387 del 28 de septiembre de 2007
Código DANE No.31566000012
Inscripción Secretaría de Educación No.93000330/24/04/2011
CELULAR 3204768723 NIT No. 800.104.054-7
Correo Electrónico: saneducardotecnico@sedboyaca.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMPUCOL A TRAVÉS DE INTERNET (WEB) PARA EL AÑO 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación.

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO, está interesada en contratar la Renovación de Derecho al Uso del Sistema de Gestión Escolar Compucol a través de Internet (WEB) para el Año 2026 en la Institución Educativa Técnica Antonio Nariño.

Para poder prestar un servicio educativo acorde con las necesidades, es indispensable realizar La Renovación de Derecho al Uso del Sistema de Gestión Escolar Compucol a través de Internet (WEB) para el Año 2026 en la Institución Educativa Técnica Antonio Nariño.

Por lo anterior se debe adelantar un proceso de contratación de acorde a las disposiciones legales vigentes y conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

RENOVACIÓN DE DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMPUCOL A TRAVÉS DE INTERNET (WEB) PARA EL AÑO 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO.

3. CONDICIONES TECNICA EXIGIDAS.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO, requiere contratar La Renovación de Derecho al Uso del Sistema de Gestión Escolar Compucol a través de Internet (WEB) para el Año 2026 en la Institución Educativa Técnica Antonio Nariño.

Para la ejecución del objeto del presente contrato Orden de Prestación de Servicios Profesionales, el contratista deberá realizar el siguiente servicio:

CANT	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	RENOVACIÓN DE DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMPUCOL A TRAVÉS DE INTERNET (WEB) PARA EL AÑO 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO.	\$ 2.000.000.00	\$ 2.000.000.00
	VALOR TOTAL		\$ 2.000.000.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO
Aprobación Estudios Res. 2387 del 28 de septiembre de 2007
Código DANE No.315660000012
Inscripción Secretaría de Educación No.93000330/24/04/2011
CELULAR 3204768723 NIT No. 800.104.054-7
Correo Electrónico: saneducardotecnico@sedboyaca.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Efectuado un análisis del valor de las cotizaciones la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO, determina el presupuesto de: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) M/CTE incluido IVA de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Rubro 2.003.001.1.2.02.01.004.01 Productos Metálicos y Paquetes de Software.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato es el día cuatro (04) de diciembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y el acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) M/CTE incluido IVA de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro 2.003.001.1.2.02.01.004.01 Productos Metálicos y Paquetes de Software.

7. FORMA DE PAGO:

LA INSTITUCION cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato una vez recibido a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción firmada por las partes.

El presente estudio se firma en el municipio de San Eduardo, a los once días (11) días del mes de Mayo de 2026.

Mg. NESTOR RAUL LÓPEZ TORRES.
Rector.